



Ciudad de México, a 02 de enero de 2017.

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 227, martes 27 de diciembre de 2016](#)

### Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### Datos de localización en la versión impresa: Página 55.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que, en cumplimiento al Acuerdo identificado con la clave ACU-67-16 y a la Sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal dictada en el expediente TEDF-JEL-036/2016, se aprueban **reformas** al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Acuerdo por el que se **reforman** el primer párrafo de la fracción VII del artículo 4; la fracción VII del artículo 10; la fracción XX del artículo 21; el artículo 36; el artículo 47; se **adicionan** el numeral 2) de la fracción VII del artículo 4; el numeral 1) a la fracción I del artículo 5; el artículo 28; el artículo 29 y la fracción II del artículo 50; se **derogan** la fracción XVIII del artículo 21 y el apartado 1.3 del artículo 22.

Reforma que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el 19 de diciembre de 2016.

### Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### Datos de localización en la versión impresa: Página 64.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se **modifica** el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en los expedientes TEDF-JEL-351/2016 y acumulado TEDF-JEL-352/2016.

Acuerdo por el que se **modifica** el artículo 47.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el 19 de diciembre de 2016.